



AYUNTAMIENTO

de

BENADALID

(Málaga)

DECRETO 2015/0170

Apreciada de la necesidad de incrementar diversas partidas correspondientes al Capítulo I del Presupuesto de Gastos de la Entidad Local, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía en el que se dispone que: «Las distintas Administraciones públicas, así como sus entes dependientes y vinculados, abonarán dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26,23 por ciento de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en el presente artículo».

A la vista del informe de Secretaría Intervención de fecha 22 de diciembre de 2015.

En virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 179 R.D.Legislativo 2/2004 y 40 del R.D 500/90, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 09/2015, mediante Transferencias de Crédito entre partidas de la misma Área de Gasto, con el siguiente desglose:

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
920	131	Técnico Desarrollo	649,4	0,00
450	131	Operario Servicios Múltiples	2485,72	0,00
912	10000	Alcaldía	2506,16	0,00
920	12000	Secretaría-Intervención	5845,68	0,00
1621	131	Limpiadora	320,41	0,00
1621	131	Limpiadora	320,41	0,00
1621	131	Limpiadora	320,41	0,00
1621	131	Limpiadora	320,41	0,00
920	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	0,00	12768,60
TOTAL			12768,60	12768,60

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma, la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Benadalid, en Benadalid, a 16 de julio de 2015, de todo lo que yo como Secretario de la Corporación doy fe.

La Alcaldesa y Presidenta
D^a Leonor Andrades Perales

El Secretario Interventor
Fdo.: Don Juan Vicente Lobato Carrasco